

**DECRETO DE ALCALDIA N° 02/ 2022.**

**ZAPALLAR, 03 de enero de 2022**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753, de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2749, de fecha 09 de diciembre de 2021, que fija el cuadro de subrogancia de cargos Directivos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°350, de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó la adjudicación al contratista Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, de la licitación pública "Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo, Catapilco, comuna de Zapallar".
2. Que, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación y se sanciona mediante Decreto de Alcaldía N° 710, de fecha 27 de febrero de 2020.
3. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1365, de 24 de junio de 2020, se aprueba la modificación N° 1 de contrato de, cuya finalidad fue aumentar y disminuir obras, aumentando el presupuesto en \$36.708.374. A su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°2155, de 22 de octubre de 2020, se aprueba la modificación N°2 de contrato, aumentando el plazo en 34 días corridos y subsanando el plazo no considerado en la primera modificación. Además de ello, mediante Decreto de Alcaldía N°990, de fecha 11 de mayo de 2021, se aprueba la modificación N°3 de contrato, aumentando el monto en \$67.050.590 y el plazo en 97 días corridos. A su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°1655, se aprobó la modificación N°4 de contrato que aumenta el plazo en 90 días corridos. Finalmente, mediante Decreto de Alcaldía N°2403, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprobó la modificación N°5 de contrato, aumentando el plazo en 63 días corridos.
4. Que, con fecha 03 de enero de 2022, se suscribe la modificación N°6 de contrato, cuya finalidad es un aumento en \$170.237.941 (ciento setenta millones doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos), consistentes en aumento y disminución de obras y en obras extraordinarias.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° RATIFÍQUESE Y APRUEBASE** modificación N° 6 de contrato de “**AMPLIACIÓN ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, con fecha 03 de enero de 2022, según modificación N°6 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°6 de contrato suscrito con fecha 03 de enero de 2022.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,**



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
Secretario Municipal



*Paolina Maldonado Pinto*  
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADOS.
  - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
  - 4.- SECPA
  - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.





ZAPALLAR

**ZAPALLAR**  
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**MODIFICACIÓN N°6 CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA  
“AMPLIACIÓN ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE CATAPILCO, COMUNA DE  
ZAPALLAR”  
ENTRE  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
Y  
IPSE CHILE SPA**

En Zapallar, a 03 de enero de 2022, comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcaldesa (s), doña **PAULINA MALDONADO PINTO**, abogada, RUT N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, en adelante el MUNICIPIO; y por la otra, **CONSTRUCTORA IPSE CHILE SPA**, RUT N° 76.246.175-7, representada legalmente por don **BENJAMÍN BRAVO FUENZALIDA**, RUT N° , ambos domiciliados para estos efectos en Avenida El Parque N°4928, oficina 427, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, en adelante el CONTRATISTA o PROVEEDOR. Los comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación N°5 de contrato, que se registrá por las cláusulas que se pasan a exponer:

**PRIMERO: Antecedentes. –**

En base al proyecto de obra **“AMPLIACIÓN ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR”**, se licito la obra a través de los procedimientos de compras públicas de Mercado público, cuyo ID de licitación es el N° 5325-135-LR19.

Así, con fecha 24 de enero de 2020, se adjudicó la licitación al proveedor, suscribiéndose el contrato de ejecución de la obra, entre este y la Municipalidad, el 17 de febrero de 2020, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 710/2020, del 27 de febrero de 2020.

El monto de dicho contrato, conforme su cláusula cuarta, se estableció en \$1.897.472.593.- (mil ochocientos noventa y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos noventa y tres pesos) impuestos incluidos, y por un plazo de ejecución de obras de 378 días corridos.

Por su parte, mediante Decreto de Alcaldía N° 1365, de fecha 24 de junio de 2020, se aprobó

la modificación de contrato N°1, la cual por un error involuntario considero solo el aumento de monto por \$36.708.374 (treinta y seis millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos)





ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

A su vez, mediante Decreto de Alcaldía N° 2155, de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó la modificación de contrato N° 2, cuya finalidad fue aumentar el plazo original de ejecución en 34 días corridos, subsanando el plazo no considerado en primera modificación.

Así mismo, mediante Decreto de Alcaldía N°990, de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobó la modificación de contrato N°3, cuya finalidad fue aumentar el monto del contrato por \$67.505.590 (sesenta y siete millones quinientos cinco mil quinientos noventa pesos), y el plazo aumentando 97 días corridos.

Por su parte, mediante Decreto de Alcaldía N° 1655, de fecha 02 de agosto de 2021, se aprobó la modificación de contrato N°4, la cual modifiko el plazo de la obra aumentando este en 90 días corridos.

Así mismo, mediante Decreto de Alcaldía N° 2403, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprobó la modificación de contrato N°5, la cual modifiko el plazo de la obra aumentando este en 63 días corridos.

#### **SEGUNDO: Modificaciones.**

De acuerdo a lo anterior, y conforme lo que indican los informes técnicos N° 40 y 41 de fecha 09 de diciembre de 2021 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente los cuales forman parte integrante de la presente modificación, se requiere modificar el contrato por obras extraordinarias, disminuciones y aumentos de obras, todo lo cual implica un aumento de presupuesto de \$170.237.941 (ciento setenta millones doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos pesos), IVA incluido que representa un 8.97% del monto total contratado, que elevan el presupuesto total del contrato a \$2.171.924.499 ( dos mil ciento setenta y un millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

En consecuencia, las modificaciones por obras extraordinarias, aumentos y disminuciones de obra no sobrepasan el 30% del presupuesto original del contrato, límite máximo que establecen las bases de licitación y el contrato respectivo. Con ello, las modificaciones son las siguientes:

##### **1. Aumentos de obra:**

Se debió incurrir en modificaciones al proyecto por razón de aumentos de obras, por un monto de \$107.525.615 (ciento siete millones quinientos veinte y cinco mil seiscientos quince pesos), conforme a la siguiente tabla:





ZAPALLAR



Aumentos de Obras Modificación N°6 de Contrato					
Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, Comuna de Zapallar					
Item	Descripción	unidad	cantidad	valor unitario	total
4.1	Perfiles Metalicos, edificios	kg	2426,3	\$ 2.131	\$ 5.170.445
4.3	Tabique acero galvanizado 90	m2	176,34	\$ 28.306	\$ 4.991.480
5.5.1	Estructura cielos acero galvanizado	m2	109,26	\$ 11.454	\$ 1.251.464
5.10.1	Empaste y preparacion de muros y cielos	m2	278,98	\$ 4.641	\$ 1.294.746
5.3.1	Lana vidrio 80 mm papel por una cara muros	m2	164,34	\$ 5.251	\$ 862.949
5.3.2	Lana vidrio 80 mm libre cielo	m2	66,63	\$ 7.126	\$ 474.805
5.4.2	Fibrocemento 8mm	m2	104,34	\$ 9.021	\$ 941.251
5.4.6	Plancha yeso carton 10 mm	m2	236,34	\$ 4.481	\$ 1.059.040
5.4.1	Plancha OSB 11,1 mm	m2	320	\$ 4.857	\$ 1.554.240
5.4.3	Madera machihembrada	m2	64,82	\$ 7.746	\$ 502.096
5.3.6	Fieltro asfaltico 40 lb	m2	158,98	\$ 3.618	\$ 575.190
5.10.8	Esmalte al agua extracubriente	m2	224,34	\$ 6.064	\$ 1.360.398
5.8.1	Ventana aluminio fijo termopanel	m2	11,05	\$ 125.225	\$ 1.383.736
13.1	Revestimiento pasticem	m2	104,34	\$ 25.830	\$ 2.695.102
2.1	Excavaciones	m3	855,28	\$ 18.936	\$ 16.195.582
3.3.3	Hormigon G-20	m3	25,68	\$ 116.088	\$ 2.981.140
3.2	Radier hormigon	m2	53,78	\$ 18.631	\$ 1.001.975
3.1	Emplantillados	m3	40	\$ 55.963	\$ 2.238.520
2.2.1	Rellenos estructurales	m3	422	\$ 22.200	\$ 9.368.400
0.5	Letrero de Obras	un	1	\$ 670.271	\$ 670.271
5.2.1	Forros	ml	36	\$ 9.589	\$ 345.204
5.5.5	Estructura de cubierta madera sombreaderos	m2	30	\$ 62.764	\$ 1.882.920
8.2.2	Tuberias	ml	36	\$ 45.702	\$ 1.645.272
9.3.9	Cañeria PPR 25 mm	ml	36	\$ 21.160	\$ 761.760
5.9	Barandas y pasamanos	ml	62	\$ 16.674	\$ 1.033.788
0.1	Instalacion de faenas	mes	2,139363200	\$ 2.770.918	\$ 5.928.000
3.3.2	Enfierradura	kg	865	\$ 885	\$ 765.525
3.3.1	Moldajes	m2	54,2	\$ 9.646	\$ 522.813
7.2.31	Canalización de Tablero General a TDA 2° Piso ( Baños, Laboratorio y Multitaller en TPR de 50mm) (Aire acondicionado)	ml	300	\$ 5.852	\$ 1.755.600
7.2.32	Cableado de Tablero General a TDA 2° Piso ( Baños, Laboratorio y multitaller en cable Libre de Halógeno N° 8 AWG) (Aire acondicionado)	ml	300	\$ 3.280	\$ 984.000
A.1.5.6	Equipos de Iluminacion hermeticos 40 watt LED	unidad	3	\$ 6.520	\$ 19.560
A.1.4.3	Modulos de enchufes triple (10 a 16 A)	unidad	3	\$ 22.952	\$ 68.856
				subtotal	\$ 72.286.128
				Gastos Generales	15% \$ 10.842.919
				Utilidades	10% \$ 7.228.613
				total neto	\$ 90.357.660
				IVA	19% \$ 17.167.955
				total	\$ 107.525.615

## 2. Obras extraordinarias

Asimismo, se debió incurrir en modificaciones al proyecto por razón de obras extraordinarias por un monto de \$69.199.354.- (sesenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), conforme a la siguiente tabla:





ZAPALLAR



Obras Extraordinarias Modificación N°6 de Contrato					
Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, Comuna de Zapallar					
Item	Descripcion	unidad	cantidad	valor unitario	total
1.1	Gabinete electrico sobre sala de bombas	gl	1	\$ 284.448	\$ 284.448
1.2	Baño provisorio para profesores	gl	1	\$ 820.000	\$ 820.000
1.3	Portones adicionales accesos jardin	unidad	2	\$ 590.000	\$ 1.180.000
1.4	Gabinete electrico Ascensor	gl	1	\$ 284.448	\$ 284.448
1.5	Traslado salas modulares, camion grua	gl	1	\$ 420.000	\$ 420.000
1.6	Sobrelosa de nivelacion e= 5 cms	m2	498	\$ 16.908	\$ 8.420.184
1.7	Cajon madera base canal (mod Cerchas)	ml	36	\$ 26.500	\$ 954.000
1.8	Instalacion Estanque adicional Proyecto gas	gl	1	\$ 3.449.372	\$ 3.449.372
1.9	Confeccion Shaf Calefont	gl	1	\$ 752.850	\$ 752.850
1.10	Extension Losa pasillo modulo 4	gl	1	\$ 1.794.000	\$ 1.794.000
1.11	Pieza de apoyo solucion estructural	ml	40	\$ 48.722	\$ 1.948.880
1.12	Impermeabilizacion estanque de agua	m2	48	\$ 15.623	\$ 749.904
1.13	Mano de obra por elecciones (2020-2021)	gl	1	\$ 21.672.489	\$ 21.672.489
1.14	Tableros de Basquetbol moviles	unidad	2	\$ 1.895.000	\$ 3.790.000
subtotal					\$ 46.520.575
Gastos Generales				15%	\$ 6.978.086
Utilidades				10%	\$ 4.652.057
total neto					\$ 58.150.718
IVA				19%	\$ 11.048.636
total					\$ 69.199.354

### 3. Disminuciones de Obras

Por otra parte, se debió incurrir en disminuciones de obras al proyecto por un monto de \$6.487.028.- (seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil veintiocho pesos), conforme a la siguiente tabla:

Disminuciones de Obras Modificación N°6 de Contrato					
Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, Comuna de Zapallar					
Item	Descripcion	unidad	cantidad	valor unitario	total
3.3.3	Hormigon G-20	m3	7,23	\$ 116.088	\$ 839.316
3.3.2	Enfierradura	kg	440	\$ 885	\$ 389.400
3.3.1	Moldajes	m2	42	\$ 9.646	\$ 405.132
5.5.7	Cielo madera cepillada multicancha	m2	114,27	\$ 17.714	\$ 2.024.179
12.1.8	Tableros de Basquetball	un	1	\$ 703.000	\$ 703.000
subtotal					\$ 4.361.027
Gastos Generales				15%	\$ 654.154
Utilidades				10%	\$ 436.103
total neto					\$ 5.451.284
IVA				19%	\$ 1.035.744
total					\$ 6.487.028

### TERCERO: Plazo

La presente modificación no contempla aumento de plazo.

### CUARTO: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.





ZAPALLAR

ZAPALLAR  
2019

De conformidad al artículo 10 de las bases administrativas y al décimo séptimo del contrato, el contratista deberá modificar la garantía entregada, con un nuevo instrumento a la vista por el monto de \$434.384.900.- (cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos) con una vigencia que exceda en 90 días corridos al vencimiento del contrato.

**QUINTO: Efectos.**

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto regirán las cláusulas establecidas en el contrato original, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 710/2020, del 27 de febrero de 2020, las Bases, la oferta del contratista, la modificación N° 1 de contrato aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1365, de fecha 24 de junio de 2020, la modificación N° 2 de contrato aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 2155, de fecha 22 de octubre de 2020, la modificación N°3 de contrato aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 990, de fecha 11 de mayo de 2021, la modificación N° 4 de contrato aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1655, de fecha 2 de agosto de 2021 y la modificación N° 5 de contrato aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 2403, de fecha 29 de octubre de 2021.

**SEXTO: Personerías.**


La personería de doña PAULINA MALDONADO PINTO para representar como Alcaldesa (s) a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, consta en Decreto de Alcaldía N°1753, de fecha 19 de agosto de 2021.


La personería de don BENJAMÍN BRAVO FUENZALIDA, para representar a la empresa Constructora IPSE CHILE SPA, consta en escritura pública de otorgamiento de poder de fecha 17 de diciembre de 2021, otorgada ante Don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de la 34° Notaría de Santiago.

**SÉPTIMO: Ejemplares.**

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del CONTRATISTA.



  
BENJAMÍN BRAVO FUENZALIDA  
P.p REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA IPSE CHILE SPA.

  
PAULINA MALDONADO PINTO  
Alcaldesa (s)  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



5